



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 10-09-2025

Dependencia:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
Proceso:	TRÁMITES Y SERVICIOS				
Responsable:	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre:	MUTACIÓN DE QUINTA – INCORPORACIÓN DE PREDIO OMITIDO				
Nombre estandarizado:					INCORPORACIÓN DE PREDIO OMITIDO.
Propósito:	Son aquellas que resultan de la incorporación de predios formales o bajo condición de informalidad, que no estaban registrados previamente en la base de datos catastral dentro de los procesos de formación o actualización catastral.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Ciudadano				
Puntos de atención:	<p><u>El trámite se realiza:</u></p> <p>Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de catastro Dirección: Calle 75 Sur N°. 45 – 47, Piso 2 / Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: contactenos@sabaneta.gov.co Tel: (604) 4406802 ext. 1601 – 1612 – 1613.</p> <p>Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: Carrera 45 N°. 75 Sur 69 Int. 107/207. Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Correo electrónico: contactenos@eduhabitat.gov.co Tel: 3228381786</p> <p>Toda PQRSDF debe ser radicada a través de los canales oficiales establecidos por la entidad para la recepción de solicitudes. Solo se gestionan las PQRSDF que se encuentren radicadas en los canales oficiales dispuestos por la entidad.</p>				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		

¿Tiene costo?	No:		Si:	X
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>Documentos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrituras públicas debidamente registradas, sentencia judicial o acto administrativo de adjudicación debidamente registrado. • Certificados de libertad y tradición actualizados del presunto predio omitido (con fecha de expedición no superior a 30 días). • Planos digitales en formato DWG o SHAPE, o planos físicos del predio aprobados por la Secretaría de Planeación Municipal de Sabaneta. Estos deberán contener la localización del inmueble, cabida, linderos con sus respectivas medidas, así como nombre e identificación de colindantes. • Levantamiento planimétrico: cuando se trate de una inscripción de predio nuevo que no haya estado inscrito en la base de datos catastral, se deberá aportar el plano digital en formato DWG o SHAPE, que cumpla con las siguientes características: georreferenciado en Datum Magna Origen Único. Para predios urbanos con una extensión superior a 500 m² y rurales desde una (1) hectárea, se deberá aportar levantamiento planimétrico en medio magnético, georreferenciado y editable, realizado por profesionales competentes y certificados, aportando su tarjeta profesional de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. • Solicitud radicada en archivo central, dirigida a Catastro, bien sea de forma directa o por conducto de un apoderado. Esta debe indicar de manera clara la información catastral del predio que no fue declarado o que fue omitido durante el proceso de actualización o formación catastral, incluyendo teléfono, correo electrónico y dirección de notificación. • Poder original debidamente otorgado por el propietario o autorización, en caso de no ser el propietario. <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cédula de ciudadanía, la cual debe corresponder al propietario, poseedor u ocupante del predio. En caso de persona jurídica, se debe aportar el certificado de existencia y representación legal. En el caso de extranjeros, se debe presentar cédula de extranjería o pasaporte. • Estudio de títulos de la matrícula inmobiliaria presuntamente omitida, donde se demuestre la omisión del predio a incorporar en la base de datos catastral. • Recibo de pago del trámite (realizar el pago del trámite en la ventanilla única del Banco Colpatria, ubicado en el primer piso del Centro Administrativo Municipal). 			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Notificación del acto administrativo presencial o virtual.		
	Tiempo de obtención:	30	Día(s) Hábiles	
	Nombre del Resultado:	Incorporación de predio omitido.		
	Medio		Detalle	

Medio para Seguimiento del usuario:	Presencial	Gestor Catastral Sabaneta –Dirección de Catastro Dirección: Calle 75 Sur N°. 45 – 47, Piso 2 / Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral. Dirección: Carrera 45 N°. 75 Sur 69 Int 107/207.
	Telefónico	Gestor Catastral: (604)4406802 Ext.1601–1612 –1613. Edu Hábitat – Oficina Operador Catastral: 3228381786

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la documentación necesaria y verificar que esté completa. 2. Brindar atención oportuna dentro de los términos legales establecidos. 3. La entidad se compromete a mantener la integridad y la confidencialidad de la información. 			
Registros y/o evidencias:	Resolución.			
	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Resolución	1040	2023	Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito
	Resolución	746	2024	“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, Única de la Gestión Catastral Multipropósito”
Resolución	214	2021	“Por la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Sabaneta - Antioquia y se dictan otras disposiciones”	

Fundamento legal:	Ley	1579	2012	<p>Artículo 72. Vigencia del certificado.</p> <p>“En virtud de que los certificados de tradición y libertad sobre la situación jurídica de los inmuebles se expiden en tiempo real respecto de la fecha y hora de su solicitud, su vigencia se limita exclusivamente a dicha fecha y hora”.</p>
	Decreto	2024001278 20250151	2024 2025	<p>Decreto 2024001278 del 29 de febrero de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 20250151 del 10 de septiembre de 2025, “por medio del cual se fijan los precios unitarios de los servicios que presta el Municipio de Sabaneta como Gestor Catastral”, el cual dispone en su artículo primero: “Incluir en las tarifas al público, vigencia 2025, los siguientes servicios y mutaciones catastrales” “por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la Administración Municipal”.</p>
Actualizado por:	Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Alberto Alzate Correa - Director Administrativo de Catastro	Karen Giseth Cárdenas Laura Vanesa Barrera - Abogadas		German Alcántar - Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación	16/09/2025